REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMIREZ

C.C. Nº : 1.039.421.405 DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE PUEBLORRICO- ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pueblorrico (Ant), Sábado, Treinta (30) de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023). En la fecha y siendo las once (11:00) de la mañana, estando reunidos en el Templo Parroquial, se procede a dar posesión del cargo como ALCALDE MUNICIPAL, a CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMIREZ, mayor de edad, natural y residente en el Municipio de Pueblorrico (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.039.421.405 expedida en Pueblorrico (Ant), hijo de JORGE ERNESTO ZAPATA BEDOYA y de MAGNOLIA DEL SOCORRO RAMIREZ GARCES, de 31 años de edad, alfabeta, Técnico en Sistemas y Estudiante del sexto semestre de Administración Publica, de estado civil soltero y elegido por votación popular el pasado veintinueve (29) de octubre del año que avanza, para el período comprendido entre el primero (01) de Enero de Dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintisiete (2027).-

Para tal fin el señor Zapata Ramírez presentó la siguiente documentación:

- Hoja de Vida
- Fotocopia de la credencial expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil del Municipio de Pueblorrico (Ant), de fecha noviembre 08/2023, que lo acredita haber sido elegido como Alcalde Municipal para el periodo antes aludido;
- Registro Civil de Nacimiento expedido por la Notaría Única del Circulo de Pueblorrico, de fecha Diciembre 29/2023;
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

- Fotocopia de la Libreta Militar
- Fotocopia del Certificado Judicial (Antecedentes Penales, expedida por la Policía Nacional), de fecha diciembre 29/2023
- Declaración juramentada de bienes y renta, rendida ante la Notaría Única del Circulo de Pueblorrico (Ant), en fecha Diciembre 29/2023;
- Fotocopia del Certificado expedido por la Escuela Superior de la Administración Pública (ESAP), sobre el "Seminario de Inducción a la Administración Pública para Autoridades Electas";
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en fecha 29 de Diciembre de 2023
- Certificados expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha Diciembre 29 de 2023
- Certificado de Paz y Salvo de fecha Diciembre 28 de 2023, expedido por la Tesorería de Rentas Municipal de Pueblorrico (Ant).

Seguidamente la suscrita Juez en presencia de su Secretaria Ad Hoc, le recibe el juramento de rigor en los términos consagrados en el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 136 de 1.994 de la siguiente manera:

PREGUNTADO: ¿Jura Usted por Dios todo poderoso y al pueblo que lo ha elegido, cumplir la constitución política, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos, el programa de gobierno y llevar fielmente, según su leal saber y entender, las funciones del cargo que asume?.

- CONTESTÓ: "SI LO JURO".-

Si así lo hicieres, que Dios y el pueblo se lo premie y si no, que ellos se lo demanden.-

De esta manera la juez declara legalmente posesionado al señor CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.421.405 de Pueblorrico Antioquía para el periodo 2024-2027.

La presente Acta de Posesión surte todos sus efectos a partir del día primero (01) del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024) inclusive, quedando en

custodia en el archivo de ésta Dependencia Judicial, para que de ella se expidan las copias que sean requeridas.-

En constancia se firma ésta por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

La Juez,

JULIANA OSPINA MENA

El Posesionado,

CRISTIAN CAMILO ZAPATA RAMIREZ

La Secretaria Ad Hoc,

MARILUZ ECHEVERRI VERGARA